

LA LIQUIDACION DEL CONSEJO ORDENADOR DE MINERALES

Se encomienda al Instituto Nacional de Industria ultimar la liquidación del extinguido Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, imputándose el resultado económico y financiero de la misma al patrimonio del Instituto Nacional de Industria, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, según un decreto de la Presidencia del Gobierno que publicó ayer el "Boletín Oficial del Estado". Además se dispone que en el plazo de tres meses el Instituto Nacional de Industria dará cuenta a la Presidencia del Gobierno de la liquidación realizada.

A partir de esta fecha el Instituto Nacional suspenderá todas las actuaciones de carácter comercial y de intervención que venía realizando a través de su Comisión Gestora en el Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, limitándose a proseguir sólo las de liquidación de existencias y demás partidas comerciales del activo y pasivo del balance de la Comisión Gestora en el Consejo Ordenador.

De conformidad con el artículo primero de este Decreto, las participaciones accionarias del Consejo Ordenador quedarán incorporadas directamente al Instituto Nacional de Industria, y las explotaciones mineras de todo orden se adscribirá a una de las Empresas ya constituidas por el propio Instituto entre las que éste juzgase más adecuadas para continuar su desarrollo.